



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA 36066071 (Propietaria de Comercializadora A Trujillo CREDI YA) contra YOLANDA ESCOBAR BARRERA 36170680 y LAURA DEL PILAR BAUTISTA ESCOBAR 1075221990. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-408-00.

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, se niega el trámite a la liquidación del crédito que presenta la parte demandante, en la medida que el mandamiento de pago de fecha 8 de junio del 2021 señala como capital la suma de \$761.610 y no \$716.610 como lo pretende la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-